



ACTO O CONTRATO:						
PODER GENERAL PERSONA JURÍDICA						
OTORGAMIENTO: 31 DE ENERO DEL 2017, (10:37)						
ES						
OTORGADO POR						
Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Personas que le rep
CWJ HOLDINGS LIMITED	REPRESENTADO POR	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA EXTRANJERA	10178093	BRITANICA	REPRESENTANTE LEGAL	CLEMENTE JOSE VIVANCO SALVADO
A FAVOR DE						
Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Personas que rep
Provincia	Cantón		Parroquia			
QUITO			BENAL CAZAR			



NOTARÍA
DÉCIMO CUARTA
Distrito Metropolitano de Quito

Dr. Alex Barrera Espín

Av. de Los Shyriza Portugal, Esq. 1
Ente al calle Luxemburgo 1594 359 - Edif. Cosmopolita Parc. 4to Piso 28A-405
Tels. Área Cód. (593-2) 3823 918
Quito - Ecuador

Factura: 002-002-000029231



20171701014P00186



NOTARIO(A) ALEX RIGOBERTO BARRERA ESPIN

NOTARIA DÉCIMA CUARTA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:		20171701014P00186					
ACTO O CONTRATO:							
PODER GENERAL PERSONA JURIDICA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		31 DE ENERO DEL 2017, (10:37)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
Jurídica	CVJ HOLDINGS LIMITED	REPRESENTADO POR	NUMERO DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA EXTRANJERA	10178093	BRITANICA	REPRESENTANTE LEGAL	CLEMENTE JOSE VIVANCO SALVADOR
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
RICHINCHA		QUITO		BENALCAZAR			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) ALEX RIGOBERTO BARRERA ESPIN

NOTARIA DÉCIMA CUARTA DEL CANTON QUITO



DR. ALEX BARRERA ESPIN
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO



ESCRITURA No. 20171701014P00186
FACTURA No. 002-002-000029231

ESCRITURA PÚBLICA DE
PODER GENERAL CON REPRESENTACIÓN Y CLÁUSULA ESPECIAL

OTORGADA POR:

CJV HOLDINGS LIMITED

A FAVOR DE:

VERONICA ISABEL REGALADO REGALADO

CUANTÍA:

INDETERMINADA

DI: 2, COPIAS

DS...

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día, TREINTA Y UNO DE ENERO DE DOS MIL DIECISIETE, ante mí, Doctor ALEX BARRERA ESPÍN, NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO, comparece al otorgamiento de la presente escritura, libre y voluntariamente, en calidad de mandante, la COMPAÑIA CJV HOLDINGS LIMITED, una entidad constituida legalmente bajo las leyes de Reino Unido, debidamente representada por su Director y como tal Representante Legal, Doctor CLEMENTE JOSE VIVANCO SALVADOR, por sus derechos y los que representa, según documento que se

DR. ALEX BARRERA ESPIN
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO



adjunta como habilitante. El compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad de Quito, en la Avenida Amazonas cuatro mil seiscientos (4600) y Alfonso Pereira, Edificio Exprocom, Piso diez (10), con correo electrónico: cvj@vivancoyvivanco.com, y número de teléfono cero dos dos dos seis seis cero seis dos (022266062); quien es capaz para contratar y contraer cualquier clase de obligaciones, a quien de conocer doy fe, por haberme presentado su identificación, cuya copia se agrega a la presente; y, me pide que eleve a Escritura Pública el contenido de la minuta que me presenta y que transcribo a continuación: "SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sirvase incorporar el siguiente Poder General con representación y cláusula especial, amplio y suficiente cual en derecho se requiera al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES: Comparece a la presente celebración de esta escritura de Poder General la COMPAÑÍA CJV HOLDINGS LIMITED, una entidad constituida legalmente bajo las leyes de Reino Unido, debidamente representada por su Director el Doctor CLEMENTE JOSE VIVANCO SALVADOR, con cédula de ciudadanía número uno siete cero dos dos cinco dos cero cero uno (1702252001), mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana; en calidad de mandante, por sus propios derechos y los que representa en la compañía. SEGUNDA.- PODER

DR. ALEX BARRERA ESPIN
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO



GENERAL: Por medio de la presente escritura pública la compareciente compañía CJV HOLDINGS LIMITED, debidamente representada por su Director, Doctor CLEMENTE JOSE VIVANCO SALVADOR por sus propios derechos y los que representa en la compañía, en forma libre y voluntaria confiere PODER GENERAL CON REPRESENTACIÓN Y CLÁUSULA ESPECIAL a favor de la abogada VERONICA ISABEL REGALADO REGALADO, portadora de la cédula de ciudadanía NÚMERO UNO SIETE UNO TRES CERO SEIS NUEVE CINCO SIETE GUION UNO (171306957-1), de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad de Quito, Provincia de Pichincha, para representar a dicha entidad en forma suficiente en todos los asuntos en los que la parte mandante pueda tener interés y a quien además de las facultades propias de todo mandatario, para los cuales no se necesitan cláusulas especiales, le confiere las siguientes: a) Para que administre, ejecute y realice a nombre de la Mandante, toda gestión relacionada con todos los bienes inmuebles o muebles de propiedad de la compañía para lo cual podrá suscribir formularios, contratos, escrituras públicas, declaraciones, certificaciones, entre otros que se llegaren a requerir. b) Para que pueda recibir, disponer, transferir, los bienes muebles o inmuebles que la Mandante posea, con facultad para firmar cualquier tipo de documento, público y/o privado que sea necesario para la negociación, venta

DR. ALEX BARRERA ESPIN
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO



y/o transferencia de Bienes Inmuebles o muebles
(formularios, promesas de compraventa, contratos,
escrituras de compraventa, documentos de
actualización de datos, catastros en el Municipio).

c) Para que pueda comprar, adquirir, recibir por su
mandante y a cualquier título, toda clase de bienes
muebles o inmuebles, con facultad para firmar
cualquier tipo de documento, público y/o privado que
sea necesario para la negociación, compra, y
adquisición de Bienes Inmuebles o muebles
(formularios, promesas de compraventa, contratos,
escrituras de compraventa, documentos de
actualización de datos, catastros en el Municipio).

d) Para que pueda disponer de los bienes muebles o
inmuebles que posea la mandante, con facultades para
poderlos arrendar, permutar, donar, vender,
hipotecar o constituir cualquier gravamen sobre los
mismos y levantar gravámenes cuando sea del caso. e)

Para que en razón de la propiedad de acciones o
participaciones sociales que tenga la compañía en
tercera compañías dentro de la República del Ecuador
o en cualquier otro país; pueda ejercer derechos
representativos, para lo cual podrá suscribir
formularios, contratos, escrituras públicas,
declaraciones, certificaciones, entre otros que se
llegaren a requerir. f) Para que en nombre y en
representación de la Mandante, pueda concurrir,
intervenir y estar presente, en toda clase de Juntas

DR. ALEX BARRERA ESPIN

NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO



Generales Ordinarias, Extraordinarias y/o Universales que se celebren en la o las compañías de las cuales sea o llegue a ser Socia o Accionista la Mandante, interviniendo con voz y voto en las mismas, firmando las actas correspondientes y protegiendo o haciendo proteger los derechos que le correspondan por Ley o por los Estatutos que rigen a las Compañías y para su mandante; así como, para que pueda, mocionar, aceptar o renunciar a cualquier nombramiento administrativo que le sea propuesto en las Compañías de las cuales sea Socia o Accionista en la actualidad o llegare a serlo en lo posterior su Mandante. g) Para que a nombre y en representación del Mandante, pueda negociar, vender, ceder o transferir, suscribir, endosar, permutar, preñar, gravar o darlas en fideicomiso, las acciones o participaciones que actualmente posee o llegare a poseer en el futuro en las Compañías, y de la cual o cuales es Socio o Accionista, y en todo caso llegare a serlo el mandante, recibiendo los títulos de acciones o certificados de participaciones sociales que le correspondan, así como firmar los endosos y suscribir las escrituras, notas o comunicaciones de cesiones, talonarios y títulos de acciones o certificados de participaciones que sean del caso para estos propósitos. Asimismo, el mandatario podrá suscribir cualquier tipo de documento que deba ser presentado

DR. ALEX BARRERA ESPIN
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO



ante la Superintendencia de Compañías del Ecuador como son declaraciones, reconocimientos, certificaciones, entre otros. h) Para que intervenga en toda clase de actos societarios, tales como: transformaciones, fusiones, escisiones, disoluciones, liquidaciones, disminución, aumentos de capital, Reformas de Estatutos, Cambios de Domicilio, transferencia de acciones y participaciones, etcétera; que se realice en las empresas, sociedades, corporaciones, asociaciones, compañías de las cuales actualmente sea socio o accionista el Mandante, o que en lo futuro se formen o constituyan, pagando los valores y cantidades que fueren del caso, ya sea en numerario o en especies. i) Para que pueda reclamar y recibir en forma legal, judicial o extrajudicial, los valores que la Mandante posee o le llegará a corresponder en la o las Compañías, por concepto de utilidades, y en proporción a las participaciones o acciones que le pertenecen; por lo que, está facultado para firmar cualquier recibo o documento relacionado a utilidades o por cualquier otro concepto. j) Para que pueda abrir y/o cerrar cuentas corrientes o de ahorros a nombre de su mandante. k) Para que pueda realizar todas las gestiones necesarias ante cualquier Institución Financiera, para obtener, renovar y cancelar créditos, Hipotecas o cualquier

DR. ALEX BARRERA ESPIN
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO



obligación pendiente de pago presente o futura cuando fuere el caso. l) Para que entregue, pague, cancele y reciba, dineros, cheques, depósitos o cualquier otro valor monetario con facultades para girar cheques sobre la cuenta o cuentas corrientes y/o de ahorros existentes a nombre del Mandante. m) Para que pueda realizar todas las gestiones necesarias ante el Servicio de Rentas Internas, para la obtención, actualización, cancelación del Registro Único de Contribuyentes (RUC); pueda cancelar cualquier tipo de Impuesto, tasa, Tributo, Contribución Especial, entre otros; pueda presentar cualquier tipo de Declaración, consulta, testimonio. n) Para que represente a la Mandante en todo asunto judicial o extrajudicial que tengan pendiente en la actualidad o aparezca en lo futuro, en demanda o defensa de sus intereses, derechos y acciones, pudiendo proponer y continuar demandas, contestarlas en forma oral o escrita llegado el caso; ejercitando, desistiendo, transigiendo, extinguiendo o agotando los derechos y acciones o excepciones correspondientes, en todas sus incidencias e instancias, sean de la naturaleza que fueran y ante cualquier autoridad competente ya sea Tribunales, Magistraturas, Organismos, Corporaciones, Autoridades y Funcionarios cualesquier sea el ramo o grado que fuesen, ya sea por sí o por medio de otras personas e inclusive, en toda clase de actos de

DR. ALEX BARRERA ESPIN
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO

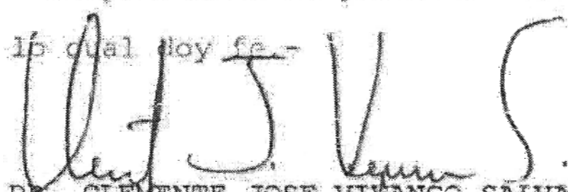


conciliación judicial o extrajudicial, hasta la terminación de los mismos. En virtud del presente poder general con representación y cláusula especial no podrá alegarse falta o insuficiencia de poder para el desempeño de las gestiones que a su nombre deba realizar la apoderada por estar amparada en los artículos dos mil treinta y cuatro y siguientes del Código Civil ecuatoriano. Concedo pues al mandatario las más amplias facultades para que en virtud de la gestión encargada cumpla con todo aquello que le sea necesario para desempeñar el encargo antes detallado. El mandatario, en suma, quedará investido de todas las facultades que le fueren necesarias para el fiel, legal y cabal cumplimiento de este mandato general. TERCERA: VIGENCIA Y CUANTÍA.- El presente mandato tendrá plena validez, hasta cuando sea legalmente revocado. La cuantía es por su naturaleza indeterminada. CUARTA: ACEPTACIÓN.- El compareciente declara que acepta en todas sus partes las cláusulas que anteceden por ser legal y convenir a sus intereses. Usted señor Notario se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la validez de este mandato". HASTA AQUÍ LA MINUTA que se encuentra firmada por la Abogada Verónica Isabel Regalado Regalado, con matrícula profesional número ocho mil seiscientos sesenta y uno del Colegio de Abogados de Pichincha, la misma que con las enmiendas, correcciones y rectificaciones hechas por

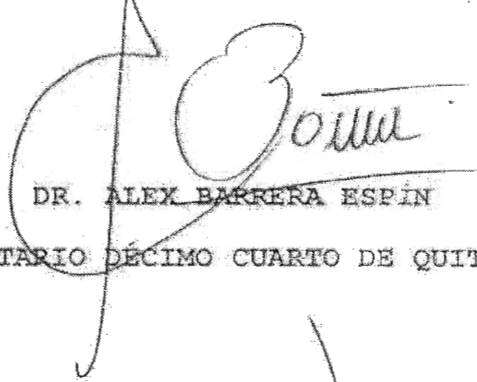
DR. ALEX BARRERA ESPIN
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO



las partes y autorizadas por mí, el Notario, queda
elevada a Escritura Pública con todo su valor
legal.- En este acto se cumplieron con los mandatos
y preceptos legales del caso; y, leída que le fue al
compareciente íntegramente por mí el Notario, se
afirma y ratifica en su total contenido, y para
constancia firma conmigo en unidad de acto quedando
incorporada en el protocolo de esta notaria, de todo
lo cual doy fe.-


DR. CLEMENTE JOSE VIVANCO SALVADOR

C.C.


DR. ALEX BARRERA ESPIN

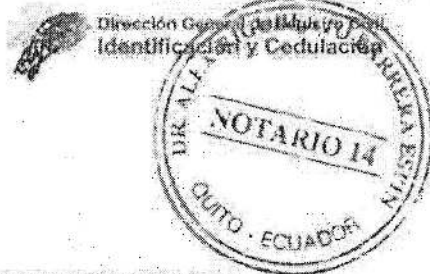
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DE QUITO

ce Nota-



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Handwritten signature of the citizen

Número único de identificación: 1707252001

Nombres del ciudadano: VIVANCO SALVADOR CLEMENTE JOSE

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS

Fecha de nacimiento: 31 DE AGOSTO DE 1978

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: STRAETGER ANGUIZOLA NATALIE

Fecha de Matrimonio: 7 DE OCTUBRE DE 2004

Nombres del padre: VIVANCO FRANCISCO

Nombres de la madre: SALVADOR MERCEDES DEL ROSARIO

Fecha de expedición: 27 DE JUNIO DE 2013

Información certificada a la fecha: 31 DE ENERO DE 2017

Emisor: MARCO ANTONIO QUEZADA VELASCO - PICHINCHA-QUITO-NT 14 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 175-006-04979



175-006-04979

Handwritten signature of the Director General

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Firma válida

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.01.31 19:26 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



Vigencia: 1 mes o 1 validación desde la fecha de emisión. Cumplido el plazo o número de verificaciones solicite un nuevo certificado.

Confirme la información ingresando el número de certificado en: <https://virtual.registrocivil.gob.ec>

REPUBLICA DEL ECUADOR

170725200-1

CITADANIA
VIVANCO SALVADOR
CLEMENTE JOSE
PROVINCIA
QUITO
BARBECAS
FECHA DE NACIMIENTO: 1976-08-01
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO: M
ESTADO CIVIL: CASADO
NOMBRE: NATALIE
ESTRATEGIA ASOCIADA

SECCION SUPERIOR ESTUDIANTE

VIVANCO FRANCISCO

FECHA DE NACIMIENTO: 1976-08-01

QUITO

FECHA DE EMISION: 2013-06-27

2013-06-27



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION

061

061-0075

1707252001

NUMERO DE CERTIFICADO

VIVANCO SALVADOR CLEMENTE JOSE

PROVINCIA
QUITO
CANTON

CONSEJERIA
TUMBACO
PASADIZA

11 PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA DECIMO CUARTA DEL CANTON QUITO

Certifico y doy fe que la (s) presente (s)
fotocopia (s) es (son) igual (es) al original que
ha(n) sido presentada (s) en esta Notaria para
su verificación

Quito, 31 ENE 2017

DR. ALEX BARRERA ESPIN
NOTARIO DECIMO CUARTO DEL CANTON QUITO

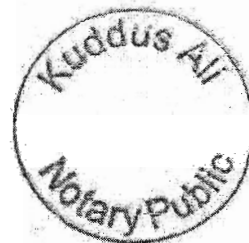
NOTARIAL CERTIFICATE

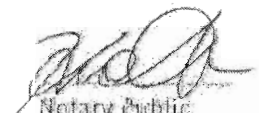
BE IT KNOWN that I, KUDDUS ALI of First Floor Office, 94 Whitechapel Road, London E1 1JQ England a duly authorised notary public CERTIFY as follows:

1. That the documents attached to this certificate are the true copies of the original produced to me by Riccardo Castellani, identified to me by the production of his Italian Identity Card Number AS7908607.
2. That the documents attached to this certificate are complete and true copies of the following:
 - a. Certificate of Incumbency of CJV HOLDINGS LIMITED dated 13th May 2016.

IN witness whereof I have signed my name and affixed my seal of office SIGNED and sealed at First Floor Office, 94 Whitechapel Road, London E1 1JQ, England on the Ninth Day of June Two Thousand and Sixteen.

KUDDUS ALI
NOTARY PUBLIC
94 Whitechapel Road, London E1 1JQ
England & Wales




Notary Public
England and Wales

Protocol Number: 453/2016

KUDDUS ALI | NOTARY PUBLIC

First Floor Office, 94 Whitechapel Road, London E1 1JQ | Tel: +44207 247 5476 | Email: ku@kuddusnotary.com



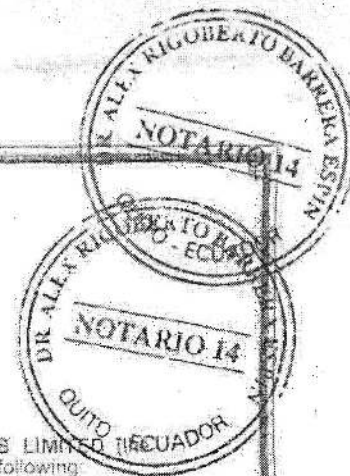
APOSTILLE (Convention de La Haye du 5 octobre 1961)		
1. Country: Pays/Pais		
United Kingdom of Great Britain and Northern Ireland		
This public document Le présent acte public / El presente documento público		
2. Has been signed by a été signé par ha sido firmado por		
Kuddus Ali		
3. Acting in the capacity of agissant en qualité de quien actua en calidad de		
Notary Public		
4. Bears the seal/stamp of est revêtu du sceau / timbre de y está revestido del sello / timbre de		
The Said Notary Public		
Certified Attesté / Certificado		
5. at à / en	London	6. the le / el día
14 June 2016		
7. by par / por	Her Majesty's Principal Secretary of State for Foreign and Commonwealth Affairs	
8. Number sous no / bajo el número	L037922	
9. Seal / stamp: Sceau / timbre: Sello / timbre:		10. Signature: S. Head Signature: Firma:
		

This Apostille is not to be used in the UK and only confirms the authenticity of the signature, seal or stamp on the attached UK public document. It does not confirm the authenticity of the underlying document. Apostilles attached to documents that have been photocopied and certified in the UK confirm the signature of the UK public official who conducted the certification only. It does not authenticate either the signature on the original document or the contents of the original document in any way.
If this document is to be used in a country which is not party to the Hague Convention of 5th October 1961, it should be presented to the consular section of the mission representing that country.
To verify this apostille go to www.verifyapostille.service.gov.uk

CERTIFICATE OF INCUMBENCY

OF

CJV HOLDINGS LIMITED



We, VGV (UK) LTD., in our capacity as Registered Agent of CJV HOLDINGS LIMITED (Company), a Company existing under the Laws of Bahamas, do hereby certify the following:

1. The name of the Company is CJV HOLDINGS LIMITED.
2. The Company was incorporated under the jurisdiction of the Bahamas on October 17th, 2002, being the Registered Office at Suite E-2, Union Court Building, Elizabeth Avenue and Shirley Street, Nassau Bahamas.
3. On December 10th, 2016, the Company initiated the re-domiciliation process in order to operate in the United Kingdom.
4. On May 13th, 2016, the Companies House approved the re-domiciliation of the Company's address to its new Registered Office, being this 5B Sandringham Road, E8 2LR, London, United Kingdom.
5. Since then, the Company exists under the provisions of United Kingdom Companies Act 2006 as Company numbered 10128093.
6. The Registered Agent of the Company is VGV (UK) LTD 118 Soho Square, W1D 3QL, London, United Kingdom.
7. The Registered Office of the Company is 5B, Sandringham Road, E8 2LR, London, United Kingdom.
8. The Company issued 50,000 shares with a par value of \$1.00 each of ordinary class.
9. In so far as is evidenced by the documents filed at the Registered Office, the Company is in existence and in good standing.
10. According to the documents filed on the Company's file as of May 13th, 2016, there are no actions, pending or threatened, against the Company and no action has been taken to wind-up the Company or to appoint a receiver or manager.
11. According to our records the Company has not created any charges over its assets.
12. According to the records available at the Registered Office, the Directors of the Company are:

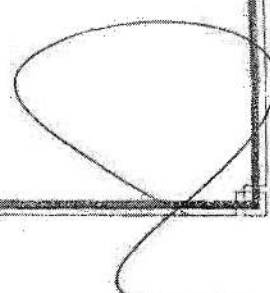
<u>Director:</u>	<u>Date Appointed:</u>
Clemente José Vivanco Salvador	May 13 th , 2016
Natalie Stractger Anguizola	May 13 th , 2016
13. According to the records available at the Registered Office, the Shareholders of the Company are:

<u>Shareholders:</u>	<u>No. of Shares:</u>
Clemente José Vivanco Salvador	50,000 Shares

London, May 13th, 2016.



For and on behalf of
VGV (UK) LTD.
Registered Agent
Marco Grauso
Director



TRADUCCION

CERTIFICADO NOTARIAL



HAGO SABER, que yo, KUDDUS ALI, con oficina en el primer piso, 94 Whitechapel Road, Londres E1 1JQ Inglaterra y debidamente autorizado CERTIFICO lo siguiente:

1. Los documentos adjuntos al presente certificado son copias completas y auténticas reproducidas por Riccardo Castellani, identificado ante mí con su tarjeta de identificación italiana número AS7908607.
2. Que los documentos adjuntos a este certificado son completas y fieles copias de lo siguiente:
 - a. Certificado de Incumbencia de C.JV HOLDINGS LIMITED con fecha 13 de Mayo de 2016

Como testimonio de lo dicho he firmado y puesto el sello notarial firmado y sellado en la oficina del primer piso, 94 Whitechapel Road, Londres E1 1JQ, Inglaterra el día nueve de junio de dos mil dieciséis.

(Sello Notario)

Sello

Firma ilegible
Notario Público
Inglaterra y Gales

Protocolo Número: 453/2016



TRADUCCION

APOSTILLA

(Convención de la Haya de 5 de octubre de 1961)

1. País: Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte

Este es un documento público

2. Ha sido firmado por Kuddus Ali

3. Actuando en calidad de NOTARIO PÚBLICO

4. Contiene el sello/timbre del citado Notario Público

CERTIFICADO

5. En Londres

6. El 14 de Junio de 2016

7. por el Secretario de Estado de Asuntos Exteriores

8. Bajo el Número L037922

9. Sello/Timbre

10. Signatura: H. Heas
Firma

Este documento no ha sido usado en UK y contiene una firma original, sello y estampilla adjuntos, es un documento de Reino Unido. No confirma la autenticidad del documento adjunto. La apostilla adjunta que ha sido fotocopiada y certificada en Reino Unido confirma la firma del Reino Unido, y es público y oficial destinado únicamente a certificaciones. No autentica la firma del documento original y su contenido.

Este documento debe ser usado en cualquier país que haya firmado el convenio de Haya, el 5 de Octubre de 1961, y puede ser presentado en la sección consular de cualquier país. Para verificar la Apostilla ingrese a www.verifyapostille.service.gov.uk

**TRADUCCIÓN
CERTIFICADO DE INCUMBENCIA
DE
CJV HOLDINGS LIMITED**

Nosotros VGV (UK) LTD., en nuestra calidad de Agente Registrado de la compañía CJV HOLDINGS LIMITED, una Compañía Limitada existente bajo las leyes de Bahamas, certifico lo siguiente:

1. Que el nombre de la Compañía es **CJV HOLDINGS LIMITED**
2. Que la Compañía fue incorporada bajo la jurisdicción de la República de Bahamas el 17 de Octubre de 2002, con Domicilio Registrado en Suite E-2, Edificio Union Court, Elizabeth Avenue y calle Shirley, Nassau Bahamas.
3. El día 10 de Diciembre de 2015, la Compañía inició su proceso de redomiciliación para operar en Reino Unido.
4. El 13 de Mayo de 2016, el Registro de Compañías aprobó la redomiciliación de la Compañía a su nueva oficina de Registro, siendo esta 5B Sandringham Road, E8 2LR, Londres, Reino Unido.
5. Desde entonces, la Compañía existe bajo las provisiones de la Ley de Compañías 2006 del Reino como compañía numerada 10178093.
6. El Agente Registrado de la compañía es VGV (UK) LTD., 18 Soho Square, W1D 3QL, Londres, Reino Unido.
7. El Domicilio Social Registrado para la Compañía es 5B Sandringham Road, E8 2LR, Londres, Reino Unido.
8. La Compañía emitió 10.000 acciones ordinarias de £1.00 cada una.
9. Que hasta este momento se ha evidenciado por los documentos registrados en la Oficina de Registro, que la sociedad se encuentra vigente y en buen cumplimiento.
10. Que hasta el momento se ha evidenciado, de la información disponible hasta el 13 de Mayo de Diciembre de 2016, que la Sociedad no tiene deudas con el Estado, ni con las autoridades federales de impuestos.
11. De acuerdo con los registros de la compañía, no se han creado cargos sobre ningún bien.

12. De acuerdo con los registros disponible en la Oficina de Registros, los Directores de la Compañía son:

<u>Director:</u>	<u>Fecha de designación:</u>
Clemente José Vivanco Salvador	Mayo 13, 2016
Natalie Straetger Anguizola	Mayo 13, 2016

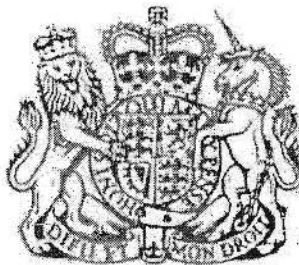
13. De acuerdo con los registros disponible en la Oficina de Registros, los Accionistas de la Compañía son:

<u>Accionista:</u>	<u>No. De Acciones:</u>
Clemente José Vivanco Salvador	50.000 Acciones.

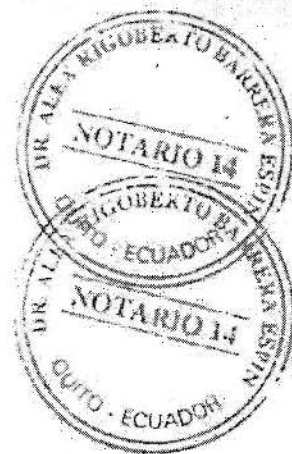
Londres, Mayo 13, 2016.

Marco Grauso
En nombre y en representación de
VGV (UK) LTD.
Agente Registrado
Marco Grauso





**CERTIFICATE OF INCORPORATION
OF A
PRIVATE LIMITED COMPANY**



Company Number 10178093

The Registrar of Companies for England and Wales, hereby certifies that

CJV HOLDINGS LIMITED

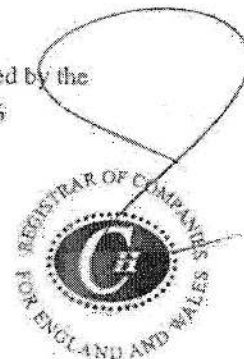
is this day incorporated under the Companies Act 2006 as a private company, that the company is limited by shares, and the situation of its registered office is in England and Wales.

Given at Companies House, Cardiff, on 13th May 2016.

The above information was communicated by electronic means and authenticated by the
Registrar of Companies under section 1115 of the Companies Act 2006



Companies House



THE OFFICIAL SEAL OF THE
REGISTRAR OF COMPANIES

TRADUCCION

(SELLO)

CERTIFICADO DE INCORPORACION
DE UNA
COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Compañía con número 10178093



El Registro de Compañías de Inglaterra y Gales por este medio certifica que

CJV HOLDINGS LIMITED.,

Se incorpora este día bajo lo dispuesto por la Ley de Compañías de 2006 como una compañía de responsabilidad limitada por acciones, y su domicilio social se encuentra en Inglaterra y Gales.

Dada en la Casa de Compañías, Cardiff el 13 de Mayo de 2016.

La información presentada en la parte superior fue comunicada por medios electrónicos y verificada por el Registrador de Compañías bajo la sección 115 de la Ley de Compañías de 2006.

(SELLO DEL REGISTRADOR)

Es fiel Compulsa de la copia certificada
que en 6 hojas útiles me fue
presentada y devuelta al interesado.
Quito,

31 ENE 2017

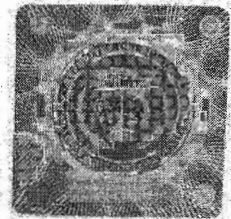
DR. ALEX BARRERA ESPIN
Notario Derivado Quito

8

RAZÓN.- SE OTORGÓ ANTE MÍ, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA
- PRIMERA - COPIA CERTIFICADA DEL ORIGINAL
QUE SE ENCUENTRA EN LOS ARCHIVOS DE PROTOCOLO A MI CARGO,
DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE: PODER GENERAL CON
REPRESENTACIÓN Y CLÁUSULA ESPECIAL. OTORGADA POR: CJV
HOLDINGS LIMITED. A FAVOR DE: VERONICA ISABEL REGALADO
REGALADO.- OTORGADA EN QUITO, A TREINTA Y UNO DE ENERO
DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.



[Signature]
DR. ALEX BARRERA ESPÍN
NOTARIO DECIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO



Es fiel copia de la copia certificada
que en 07 FEB 2010 fojas útiles me fue
presentada y devuelta al interesado
Quito,

07 FEB 2010

[Signature]
DR. ALEX BARRERA ESPÍN
NOTARIA DECIMO CUARTA DEL CANTON QUITO